



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.051 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 126/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil R. Maravilla, avalan Ediles F. Coria, S. Roldán y M. Manunccia. Sol. al D.E. gestione señalización vertical en intersección de calles Virgen del Carmen de Cuyo y Abraham indicando “Calle Sin Salida””; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-112;

La falta de señalización vertical en calle Abraham intersección con calle Virgen del Carmen de Cuyo, indicando calle sin salida;

Que se produce gran caos vehicular a la salida de los horarios escolares por la proximidad de la Escuela Rosa García de Blanco;

Que, debido al elevado tránsito de vehículos en dichas intersecciones, los mismos ingresan a la calle y se ha tornado especialmente peligrosos, reflejándose en la confusión de los conductores al momento de salir marcha atrás;

Que la escena se repite varias veces no sólo por la imprudencia sino también por el mal comportamiento de los conductores al momento de respetar al peatón y las señales de tránsito;

Que es necesario señalar y volver a marcar las indicaciones viales correspondientes con el objetivo de salvaguardar el tránsito de los peatones y demás conductores;

Que se adjuntan imágenes ilustrativas sobre la zona indicada;

Que la calle Virgen del Carmen de Cuyo es una arteria muy recorrida, ya que los procesos de urbanización han consolidado la importancia de su

ubicación y acceso a los principales espacios de servicio y atención. Por lo tanto, son innumerables los vecinos y visitantes que transitan habitualmente;

Que el estudio realizado por los Ediles, en Comisión, considera oportuno aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que proceda a colocar una Señalización Vertical en el ingreso a la Calle Abraham de la Ciudad de Junín, indicando “Calle Sin Salida”.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.